



DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto el informe propuesta de 18 de noviembre de 2022 de la Directora del Área de Presidencia que literalmente señala:

Informe-Propuesta que elabora la Directora del Área de Presidencia en relación con la solicitud de acceso a la información efectuada por Dª. Gabina Martín Martín

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de Registro de entrada de 14 de noviembre de 2022 se recibe petición de Dª. Gabina Martín Martín con NIF nº LOPD cuya copia está disponible en el expediente electrónico 2022/ACC\_02/000025, en la que solicita:

“...dirección de la empresa UTE CARRETERAS MUNICIPALES DE SALAMANCA S1 2020”

Indicando como motivación: “La información solicitada esta motiva en la necesidad de emplazar a dicha empresa en el RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, que la compareciente va a interponer en nombre de DON JAVIER SUAREZ SANTOS contra el Decreto de Presidencia 4990/2022, dictado con fecha 19 de Octubre de 2022, en el Expediente Electrónico Nº 2022/EXP\_01/001658”

SEGUNDO. – Desde el Área de Presidencia, Unidad de Innovación Administrativa, con fecha 15 de noviembre del año en curso, se cursa oficio a la Dirección de Fomento, para que informe sobre la petición formulada y, en su caso, remita la información que considere oportuna a esta Unidad; recibiendo el día 16 de noviembre informe del Director de Organización del Área de Fomento, en el que se indica los siguientes datos de la empresa:

DENOMINACION: UTE CARRETERAS MUNICIPALES DE SALAMANCA S1 2020

DIRECCIÓN: CARRETERA N-630, KM-346 LAS TORRES, S/N

MUNICIPIO: ARAPILES

CODIGO POSTAL: 37796

PROVINCIA: SALAMANCA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno tiene como objeto, según establece en su artículo 1: "Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad, y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento".

Table with verification details including Código Seguro de Verificación (LOPD), Normativa, Firmante (CARLOS GARCÍA SIERRA and ALEJANDRO MARTIN GUZMAN), Url de verificación, Fecha (22/11/2022 15:30:58), and Página (1/3).



A tal efecto, reconoce en su artículo 12 el derecho de acceso a la información pública de todas las personas, en los términos previstos en el artículo 105 b) de la Constitución, desarrollados por esta Ley, así como en los artículos 13 d) y 53 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Determina el art. 13 de la Ley 19/2013 que "Se entiende por Información Pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

**SEGUNDO.** – La información solicitada no está afectada por las limitaciones establecidas en el art. 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

**TERCERO.** – Según el art. 15.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno "si la información solicitada contuviera datos especialmente protegidos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acceso únicamente se podrá autorizar en caso de que se contase con el consentimiento expreso y por escrito del afectado, a menos que dicho afectado hubiese hecho manifiestamente públicos los datos con anterioridad a que se solicitase el acceso."

**CUARTO** - El órgano competente para resolver es el Presidente de la Diputación, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Tales atribuciones han sido delegadas mediante Decreto de la Presidencia nº 4347/20, de 9 de noviembre, en el Diputado Delegado del Área de Presidencia.

Por todo lo expuesto, se eleva a la consideración del órgano decisor, la siguiente

**PROPUESTA**

**PRIMERO.** - Conceder el acceso a la información solicitada por D<sup>a</sup> Gabina Martín Martín con NIF nº **LOPD** y proporcionarle la dirección de la empresa UTE CARRETERAS MUNICIPALES DE SALAMANCA S1 2020

Dirección: carretera n-630, km-346 las torres, s/n  
37.796 Arapiles  
Salamanca

**SEGUNDO.** -Notifíquese la presente resolución al interesado

Código Seguro de Verificación	<b>LOPD</b>	Fecha	22/11/2022 15:30:58	<b>LOPD</b>
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code</a> <b>LOPD</b>	Página	2/3	



DECRETO DE PRESIDENCIA

Vista la anterior propuesta, en uso de las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/1985, RESUELVO en sus propios términos.

Dado a la fecha de la firma, en Salamanca, ante mí el Secretario General, que doy fe.

El Diputado delegado del Área de Presidencia (por delegación mediante D.P. 4347/2020)

Ante mí: El Secretario General

Fdo: Carlos García Sierra

Fdo: Alejandro Martín Guzmán



Código Seguro de Verificación	<b>LOPD</b>	Fecha	22/11/2022 15:30:58	<b>LOPD</b>
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code</a> <b>LOPD</b>	Página	3/3	